CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE KATUETE Y LA EMPRESA LUBRICAUCHO S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS - ID. N°412.965.-

En la ciudad de Katuete, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, por una parte la **MUNICIPALIDAD DE KATUETE**, con RUC N° 80015397-9, representada en este acto por el señor Intendente Municipal **JULIO CESAR BRITEZ VILLAGRA**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.548.626, y refrendado por el Secretario General de la Administración Municipal **LUIS MARIA ARIAS SAMUDIO**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.140.636, ambos con domicilio laboral en la calle 24 de Mayo y Luis Alberto del Paraná distrito de Katueté, denominada en adelante la contratante, y por la otra la empresa **LUBRICAUCHO S.A. con Ruc: 80019003-3,** domiciliada en las calles Jazmin c/ Las Flores de la Ciudad de San Lorenzo, Departamento de Central, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr ANIBAL DAVID ROJAS AVEIRO,** en su carácter de representante legal, con Cédula de Identidad N° 4.563.309, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CD Nro. 4/22 para la "Adquisición de Cubiertas" ID. Portal N°412.965,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el Pliego de Bases de la **CD Nro. 4/22 para la "Adquisición de Cubiertas" ID. Portal N°412.965**

2.DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 412.965.

4.PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022, convocado por la Municipalidad De Katuete. La adjudicación fue realizada según acto administrativo R.M.N°71/2022.-

Luis María Arias S.
Secretario General

JULIO CESAR BRITEZ V.
INTENDENTE MUNICIPAL

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25172503-001	Cubierta Medida: 1400-24	Unidad	UNIDAD	2	PIRELLI	Brasil	5.220.000	10.440.000
2	25172503-001	Cubierta Medida: 20/5 R:25	Unidad	UNIDAD	2	PIRELLI	Brasil	13.698.000	27.396.000
3	25172503-002	Cubierta Medida: 295/80 - R:22,5	Unidad	UNIDAD	6	GOODRIDE	China	1.632.000	9.792.000
4	25172503-002	Cubierta Medida: 295/80 - R:22,5	Unidad	UNIDAD	6	GOODRIDE	China	1.632.000	9.792.000
5	25172504-002	Cubierta Medida: 7,50-16	Unidad	UNIDAD	4	LING LONG	China	1.150.800	4.603.200
6	25172504-002	Cubierta Medida: 265/65 - R:17	Unidad	UNIDAD	4	PIRELLI	Brasil	1.074.000	4.296.000
7	25172504-002	Cubierta Medida: 265/65 - R:17	Unidad	UNIDAD	4	PIRELLI	Brasil	1.074.000	4.296.000
8	25172504-002	Cubierta Medida: 235/75 - R:15	Unidad	UNIDAD	4	PIRELLI	Brasil	781.200	3.124.800
9	25172503-002	Cubierta Medida: 23,1-30	Unidad	UNIDAD	2	DURABLE	China	7.140.000	14.280.000
10	25172504-002	Cubierta Medida: 7,50-16	Unidad	UNIDAD	4	LING LONG	China	1.150.800	4.603.200
								Precio Total	**92.623.200**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **92.623.200 - Guaraníes noventa y dos millones seiscientos veintitrés mil doscientos.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8.ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración de la Municipalidad de Katuete.

9.FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Lubricantes y Caucho S.A. LUBRICAUCHO S.A. 57317 San Lorenzo Paraguay

Abg. Luis María Arias S.
Secretario General

JULIO CESAR BRITEZ V.
INTENDENTE MUNICIPAL

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11.MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley N° 6716/2021.

12.CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Katuete, República del Paraguay al día 27 mes abril y año 2.022.

Luis María Arias Samudio
Secretario General

Julio Cesar Britez Villagra
Intendente Municipal

Aníbal David Rojas Aveiro
Lubricaucho S.A.